



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

## EXTRACTO

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 9 DE JULIO DE 2015.

#### QUINTO.- ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, INDEMNIZACIONES, ASISTENCIAS Y DETERMINACION DEL PERSONAL EVENTUAL

##### ACUERDO:

SEXTO.- Aprobar las siguientes plazas de personal eventual con las retribuciones brutas que a continuación se referencian:

1.- Denominación: **Director de Gabinete de Comunicación.**

Adscripción: Alcaldía. Retribución anual bruta: 32.653,62.

2.- Denominación: **Supervisor de Obras y Servicios**

Adscripción: 3ª Tenencia de Alcaldía. Retribución anual bruta: 32.653,62.

El nombramiento y cese del personal de referencia es libre y corresponderá al Alcalde o a su equipo de gobierno, en su caso. La persona que resulte designada cesará, en todo caso, cuando cese el periodo de elección de esta Corporación.

---

### DECRETO DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA 10 DE JULIO DE 2015

**D. SANTIAGO GARCÍA ARANDA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS (TOLEDO),**

Visto el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de julio de 2015, por el que se aprobaron las siguientes plazas de personal eventual con las retribuciones brutas que a continuación se referencian:

1.- Denominación: Director de Gabinete de Comunicación.

Adscripción: Alcaldía. Retribución anual bruta: 32.653,62.

2.- Denominación: Supervisor de Obras y Servicios

Adscripción: 3ª Tenencia de Alcaldía. Retribución anual bruta: 32.653,62.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25  
E-MAIL: villaca@local.jccm.es  
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a D. Juan Antonio Lillo Espada como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Director de Gabinete de Comunicación, con la retribución bruta anual de 32.653,62 euros (Adscripción: Alcaldía), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos.

**SEGUNDO.-** Nombrar a D. Juan Carlos Infantes Novillo como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Supervisor de Obras y Servicios, con la retribución bruta anual de 32.653,62 euros (Adscripción: 3ª Tenencia de Alcaldía), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos.

**TERCERO.-** Los nombrados podrán ser cesados o separados libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

**CUARTO.-** Notificar este nombramiento a los interesados para la toma posesión del cargo.

**QUINTO.-** Hacer público este nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde- Presidente, en Villacañas a 10 de julio de 2015.

---